

MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA CAROLINA DEL CARMEN PLAZA PALACIOS

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO. 3 1 JUL 2023

DECRETO Nº: P 3 5 2 5

## VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- 7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8. D.A. Nº 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 9. D.A. Nº 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
- 10. D.A. Nº 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.

## **CONSIDERANDO:**

-La necesidad del Cesfam Algarrobo por contar con personal Técnico especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en la ausencia de doña Marisol Gonzalez Soto, por licencia médica N°315450447-8

-Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para la presente contratación.

## **DECRETO:**

- I. Contrátese, en calidad de reemplazo, a doña CAROLINA DEL CARMEN PLAZA PALACIOS, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada comuna El Quisco, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, para que se desempeñe como **Técnico de Nivel Superior en Enfermería** en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependientes del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:
  - ✓ Lunes a Domingo bajo sistema de turnos rotativos
     La presente modalidad puede cambiar a jornada ordinaria de acuerdo con las necesidades del servicio
- II. Asimílese a la categoría C, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 28 de julio 2023 al 16 de agosto del mismo año, ambas fechas inclusive.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2023.
- Notifiquese de manera personal a doña CAROLINA DEL CARMEN PLAZA PALACIOS entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JYMPMM/U.c/DVD/dto. 7
DISTRIBUCIÓNO. DE Secretaria/Municipa

Carolina Plaza Rejacios (1)

Arabivo Desamo (1)

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

> I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA 3 1 JUL 2

FECHA SALIDA 1 AGO 2023